



**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de mayo del dos mil siete, ante mi, **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima por Licencia de su Titular Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, comparece: el señor **JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR**, casado, abogado, en su calidad de Gerente General de la compañía **DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.** debidamente autorizado; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una en la que conste **LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento, el señor abogado **JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR**, en nombre y representación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado, para el efecto, por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha treinta de mayo del dos mil siete. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria antes mencionada se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La **COMPAÑÍA DE**

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil

SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de septiembre de mil novecientos noventa i nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos noventa i nueve; b) Por escritura pública otorgada el ocho de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de julio del dos mil uno, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., realizó la conversión del capital, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma parcial del Estatuto; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil cinco, resolvió la transformación de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., en COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., y, la Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, según consta mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de agosto del dos mil cinco; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre del dos mil cinco; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de febrero del dos mil siete, resolvió el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA. según consta mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de febrero del dos mil siete y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril del dos mil siete; E) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos la Reforma Parcial del Estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.

TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.- Con tales antecedentes, el señor



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Mayo del dos mil siete, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en el inmueble signado con el número 1.106 de las calles Pedro Carbo y Colón, los socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., a saber: Señor. JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCÍVAR, propietario de (4.520) Cuatro mil Quinientas Veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, señor CARLOS ABUNDIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, propietario de (2.160) Dos Mil Ciento Sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; señor GALC ULPIANO LASCANO GUEVARA, propietario de (2.160) Dos Mil Ciento Sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; señor Suboficial Mayor (SP.) MIGUEL GONZALO NOBOA MARCIAL, propietario de (1.160) Mil Ciento Sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo ciento diecinueve en concordancia con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día; sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto. De acuerdo con la facultad concedida por la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor **FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VERA** en su calidad de Presidente de la Compañía, y de conformidad con los Estatutos actúa como Secretario el señor **JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCÍVAR**, en su calidad de Gerente General, los mismos que asumen sus funciones asignadas como es de rigor. La Presidencia en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, dispone que por Secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida ésta, se declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe pasar a dialogar sobre los puntos a considerar en el orden del día. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto, en concordancia con la Ley. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que hay la necesidad de que la Junta General resuelva sobre la adecuación del estatuto de la compañía a la Ley que regula la actividad de

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario del Cantón
de la

Tercerización de Servicios Complementarios, esto es, Reformar Parcialmente el Estatuto, en concordancia con dicha Ley y por lo tanto adecuar el estatuto social a las regulaciones que constan en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, ya que en la primera disposición transitoria de la misma se establece un plazo improrrogable de ciento veinte días para ello, debiendo para ello reformar el objeto social único y exclusivo de Tercerización de Servicios Complementarios, conforme a lo previsto en el literal b) del tercer artículo innumerado, del artículo uno de la Ley antes citada, ya que las actividades de vigilancia y seguridad que ejecuta esta Compañía han sido consideradas como actividades complementarias en dicha Ley, por lo cual propone a la Junta General que se resuelva la correspondiente Reforma al Estatuto, dejando todo lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Seguidamente toma la palabra el socio señor Carlos Gutiérrez Rodríguez, quien expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente, por ser necesario para la vida y funcionamiento de la Compañía, luego toma la palabra el socio señor Suboficial Mayor (SP.) Miguel González Noboa Marcial y manifiesta a esta Junta que los socios deben poner mayor énfasis y dedicación a todas las regulaciones expuestas por el Ministerio de Trabajo. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **RESOLUCIÓN PRIMERA:** Reformar parcialmente el Estatuto en el artículo tercero, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal: **" ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía será una Tercerizadora de Servicios Complementarios, con el objeto social único de ejecutar actividades complementarias para el proceso productivo de esta empresa en el área de vigilancia y seguridad privada, es decir, prestar servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo ". Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvieron autorizar al Gerente General de la Compañía y representante legal para que instrumente las resoluciones de esta Junta General y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la compañía. No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se reinstala la sesión y con la asistencia de las mismas personas, por secretaria se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones por todos los socios, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, Firmado. Fernando E. Martínez Vera. Presidente de la Junta; Firmado. Ab.



John R. Sanchez Alcivar. Gerente General-Secretario; Firmado. Ab. Carlos A. Gutierrez Rodriguez. Socio; Firmado. Galo U. Lascano Guevara. Socio; Firmado. Subgerente Mayor (SP.) Miguel G. Noboa Marcial. Socio.

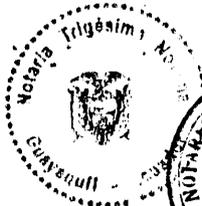
CERTIFICO que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 30 de Mayo de 2.007.-

CA. DE SEC. PRIVADA
GUT - SAN CIA. LTDA.

Ab. John R. Sanchez Alcivar
GERENTE GENERAL

Ab. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Eduardo Falquez Ayala,
Notario Séptima Delegación
Guayaquil, Encargado de la
Notaría Trigesima



Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.005

SI NOT. GUAYAQUIL.
AL SEÑOR JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Compleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones y deberes constantes en los mismos.

La **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de Transformación de la Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial GUT-SAN S.A. en Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial GUT-SAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini el día 19 de Agosto del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Noviembre del 2.005.

Atentamente.

Señor **AB. CARLOS A. GUTIERREZ RODRIGUEZ**
Secretario Ad-Hoc

FAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.005

Señor **AD. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR**
C.C. No. 0907158927

Ab. Eduardo Patrocinio Ayala
Notario Trigesimo del Canton
Guayaquil, encargado de la
Notaria Trigesima

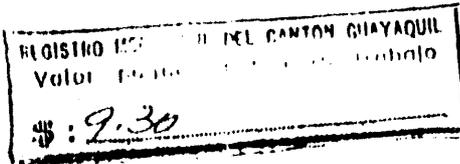
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, a favor de **JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR**, a foja 117.583, Registro Mercantil número 22.016, y anotado el diez de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 43.361 del Repertorio, a las 16:57 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 43361
LEGAL: Lamer Cabeán
AMANUENSE: Sara Carrizel
ANOTACION-RAZON: Laura Ullon
REVISADO POR: *[Signature]*

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibió en UNA fojas útiles, el mismo que lo fué devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy fe, Guayaquil, 22/Ene/10/2007



[Signature]
Ab. Maria C. Del Pilar
Chicaiza, Cacha
Noviembre 22 Septiembre

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 105756001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL GUT-BAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUT-BAN

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y GERENCOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 1196
Intercambio: COLON Edificio: PREMASA Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 2526718 Telefono Trabajo:
00320909 Fax: 2526718

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPEMBERRERA Fecha y hora: 15/10/05 08:11:25

GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA
SAN Y CHENBERS
Pamela Patricia Pañherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Ab. Edo. Ayala
Notario
Guayaquil
Notaría Trigesima



CIUDADANIA 099215856-7

SANCHEZ ALCIVAR JOHN ROBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 AGOSTO 1959
016- 0159 13856 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959



ECUATORIANA***** V4443V4242
VIUDO SILVIA OLAYA SNACHEZ
SUPERIOR EMPLEADO
JOSE SANCHEZ
MARTHA ALCIVAR
GUAYAQUIL 18/06/2003
18/06/2015

000443596



Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Sepúlveda del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaría Trigesima

abogado JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, declara lo siguiente: UNO: Que los señores JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, CARLOS ABUNDIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, GALO ULPIANO LASCANO GUEVARA Y MIGUEL GONZALO NOBOA MARCIAL, son de nacionalidad ecuatorianos; Dos) Que en concordancia con los actos resueltos por la Junta General, se reforma el articulo tercero del estatuto social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., en los terminos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha treinta de mayo del dos mil siete, que se acompaña como parte integrante de esta escritura pública. El señor abogado JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., declara bajo juramento que la compañía no es contratista de obras públicas ni presta servicios a ninguna entidad del sector público amparado en el artículo ochenta i siete de la Ley de Seguridad Social. CUARTA: CONCLUSION.- Sírvase usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. (f).- John Sanchez Alcivar.- Abogado. Registro número cinco mil ciento veintiséis. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA. La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta.. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.

Ab. Eduardo Polanco Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, Ecuador de la
Notaría N.º 11636


SR. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR
C.C.No.0907158927
C.V.No.131-635
RUC.No. 0992105755001



Se otorgo ante mi, Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigésima





NUMERO DE REPERTORIO: 29.263
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0003607, dictada el 4 de Junio del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, de fojas 662 a 675, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 41.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 708 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 29263



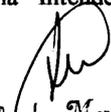
S

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, sienta como tal, que con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima del cantón Guayaquil, el 30 de mayo del 2.007, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 07- G-IJ-0003607, suscrita el 4 de junio del 2.007, por el abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, 11 de junio del 2.007.-


Ab: Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha, en mi calidad de SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., otorgada ante el Notario Titular, el 15 de septiembre de 1.999, he tomado nota de la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, constante del testimonio que antecede.- Guayaquil, 18 de junio del 2.007.-


Ab: Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



2
PETEN